

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Contabilidad y Finanzas por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Menciones:** Mención en Asesoramiento Financiero, Mención en Contabilidad y Fiscalidad

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

### Centro/s:

- Facultad de Economía y Empresa

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

#### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se han introducido cambios en el redactado de los objetivos del título.

#### 4.1 - Sistemas de información previo

Se ha actualizado el apartado Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso de la UAB.

#### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han actualizado las vías y requisitos de acceso. Se ha incorporado la parte referida a la admisión de la Normativa académica de la UAB aplicable a los estudios universitarios regulados de conformidad con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

#### 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha actualizado el apartado Sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados de la UAB.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualización de los Criterios y procedimientos de transferencia y reconocimiento de créditos.

#### 4.5 - Curso de adaptación para titulados

Se han trasladado a este apartado las modificaciones del nombre de asignaturas, y se han rehecho las tablas de competencias.

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se reduce el número de materias de 31 a 16.

Se ha actualizado el apartado Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad y se ha incorporado y actualizado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB.

Se ha actualizado el apartado de movilidad.

Los ajustes en el plan de estudios se consideran adecuados.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Adaptación del contenido de los diferentes apartados de las fichas de materia al nuevo modelo de memoria (actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación).

Adecuación de los sistemas de evaluación a la normativa aprobada por la UAB.

Se han trasladado los cambios descritos en el apartado 5.1.

La modificación de competencias, supresión de asignaturas e incorporación de otras, ha supuesto también el reajuste de los resultados de aprendizaje.

#### 6.2 - Otros recursos humanos

Se ha trasladado la Política de igualdad entre mujeres y hombres de la UAB al apartado 5.1.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha actualizado la información del apartado.

#### 10.2 - Procedimiento de adaptación

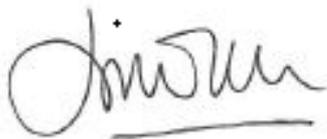
Se han trasladado los cambios descritos en el apartado 5.1 relativos a las asignaturas.

#### 11.1 - Responsable del título

Actualización de la información relativa al cargo de responsable del título.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 21/06/2019